BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 19 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 26 de Agosto de 1987

Argentino Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.773

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO

SARAVIA Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO

Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 29 - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las pa-bilidaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma co-rrecta y legible, a fin de subsanar cualquier inconve-niente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en cales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- .a. 13. El importe abonado por publicaciones, sus-sripciones y venta de ejemplares no será devuelto por singún motivo, al tampoco será aplicado a otros con-espetes.

- tri 16 SUSCRIPCIONES: El Boletin Oficial se instribuye por estafeta y por correo, previo pago del im-porte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia
- Art. 15 Las suscripciones comenzarán a rogir inva-riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben per renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

) .	PT	m	AC)	C	ONES
-----	----	---	-----	---	------

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cads Publicación	Exc edent e (por c/palabra)
-Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) -Convocatorias asambleas profesionales -Convocatorias asambleas comerciales -Avisos comerciales -Avisos administrativos -Edictos de mina -Edictos concesión de agua pública -Edictos judiciales -Remates inmuebles y automotores -Remates varios -Posesión veinteñal -Edictos sucesorios -Balances: -Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pagina -Ocupando más de ½ pág. y hasta I página -Más un adicional en concepto de prueba	-A- 5.— -A- 12.— -A- 16.— -A- 10.— -A- 10.— -A- 5.— -A- 10.— -A- 5.— -A- 10.— -A- 8.— -A- 10.— -A- 8.— -A- 20.—	-A- 0,10
—Semestral ——A- 28.— —Atras. más —Trimestral ——A- 18.— —Atrasado 1	PLARES lar, dentro del n de I mes y hasta más de un año .	1 año -A- 1,50 -A- 2,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, ao incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como uma palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones accionales, provinciales y rounicipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al terto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones transitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumaria

				Sección	AI) Ivi		15		P A	T	47	,	Pag.
DECI	RE'	TOS	3											
S.G.G.	Νċ	1570	del	31-7-87 — Ing									ública Pro 921/85 .	
S.G.G.	Уò	1571	del	31-7-87 — Ce	atro te	rapéu	tico y	turi	stico	Ciu	dad d	le In		Ro-
s C C	NIO	1 277	اما		berg p	ara 1	ealiza	r tra	bajos	de	pror	noció	n	4363
				cial	. Resti	túyes	e la	vigen	cia d	lel I	Octo.	Νò	921/85	4363
M.E.	Νó	1686	del	5-8-87 — Con									sobre Río (robación	
M.G.	Νò	1693	del	5-8-87 — Con	nicios	gene	ralles	del (6-9-8	7. E	stabl	écese	que la P	oli-
													ll comanda Llosé Roc	
													uridad	

BOLET	IN OFICIAL	SALTA, 26 DE AGOSTO DE 1987.	PAG.	Nº 4361
ATTERNATION OF THE PROPERTY OF	ار در			Pág.
M.G.	Nº 1694 de	5-8-87 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios interior de la Provincia	; d'i _	4364
M.G. M.G.	Nº 1700 de Nº 1701 de	l 5-8-87 — Conjueces en el año judicial. Normas para la design l 5-8-87 — Anticipo de coparticipación a favor de municipios	ación del	4365
M.G.	Nº 1703 de	interior de la Provincia	m	4365 4366
M.E.	Nº 1706 de	5-8-87 — Concesión de agua pública inmueble ubicado en el l Orán, Finca "Denuncia Saravia"	Dpto.	4366
М.Е.	Nº 1710 de	5-8-87 — Anticipo de coparticipación a favor de la Municipa de la Ciudad de Salta	didad	4367
S.G.G.	Nº 1787 de	11-8-87 — Cuadro de cargos de la Dirección Provincial de 1 mo. Aprobación	Curis-	4367
DECRI	ETOS SINI	ETIZADOS		
M.B.S.	Nº 1689 de	5-8-87 — Reconocimiento de servicios a personal del Ministeri	eh ni	
		Bienestar Social		4368
M.B.S.	Nº 1690 de	5-8-87 — Déjase sin efecto la designación de personal en la I ción Gral, de Familia y Minoridad		4368
M.B.S.	Nº 1691 de		Res.	4368
M.B.S.	Nº 1692 de	! 5-8-87 — Indemnización por accidente de trabajo. Rectific	aci5n	4368
M.G.	Nº 1695 de	Art. 3 Dcto. Nº 353/87	. • • • •	4368
M.G.	Nº 1696 de	l 5-8-87 — Contratación directa Adq. de municiones con desti	no a	4368
M.G.	Nº 1697 de	la Policía de la Provincia 5-8-87 — Dedicación exclusiva a favor del director de la Dire Provincial del Trabajo	cción	4368
M.G.	Nº 1698 de	l 5-8-87 — Hágase lugar al recurso de revisión interpuesto en	con-	
M.G.	Nº 1699 de	tra decreto Nº 246/81	ciario	4368
M.G.	Nº 1702 de	de la Provincia	rvicio	4369
		Penitenciario de la Provincia		4369
M.E.	Nº 1704 del	muebles - 2ª Etapa". Aprobación documentación té	enica	4369
M.E.	Nº 1705 del	de plomo y plata presentada por la firma Metalú	rgica	4369
M.E.	Nº 1707 del	Norte Grande S.A. Declárase de interés provincial . 5-8-87 — Recategorización de personal de A.G.A.S		4369
M.E.	Nº 1708 de		ce"ón:	4370
M.E.	Nº 1709 del			4370
M.E.	Nº 1711 del		etario	4370
M.E.	Nº 1712 del	5-8-87 — Asignación de funciones a favor de personal de la C ción General de Arquitectura	Direc-	4370
EDICT	O DE MIN	Ά		
Nº 6472	2 — Juan C	arlos Alberto Garibaldi		4370
TTCTTA	CIONES P	UBLICAS		
NTD 0400	י וד מד חו	[] NO OF OF		4270
Nº 6482	s — Poder 27 — Direcci	fudicial - Nº 05/87 on Nacional de Vialidad - Nº 45/87		4370 4370
Nº 6482	0 M.B.S.	- Dirección General de Administración - Nº 44 F. N		4371
Nº 6481	9 — Hospitai	l del Milagro - Nº 3/87		4371
Nº 6480	5 — Banco (le Préstamos v Asistencia Social. Nº 12/87.		4371
Nº 6480	4 — M.B.S.	Direc. Gral. de Administración. Nº 41.	• • • •	4371
		Direc, Gral. de Administración, Nº 43		4371 4372
Nº 64780) — Indeputa) — Instituto	Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Nº 35/87	• • • •	4372 4372
Nº 6466	8 — Direc.	Nacional de Vialidad. Nº 42/87		4372
		Nacional de Vialidad. Nº 41/87		4372

PAG. Nº 4362 SALT	FA, 26 DE AGOSTO DE 1987. BOLETIN	OFICIAL
PRORROGA DE LICITACION F	UBLICA	Pág.
Nº 64828 — Administración General	de Aguas de Salta	4372
CONCESION DE AGUA PUB	LICA	
Nº 64818 — Julio Calixto López		4372
Sec	eción JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 64814 — Mamaní Silvestre, Mama Nº 64799 — Rejis, Víctor Segundo.	de - Expte. Nº 17.410/87 aní Dellicia y Mamaní Juan - Expte. Nº A-44.111/83 Expte. Nº A-65.065/85. Expte. Nº A-83.499/87.	4373 4373 4373 4373
REMATES IUDICIALES		
Nº 64822 — Por Horacio J. Barbarár Nº 64815 — Por Julio Tejada. Juicio Nº 64811 — Por Julio C. Herrera. J	I. Juicio: Expte. Nº A-59.679/85 I. Juicio: Expte. Nº 2.057/87 II. Expte. Nº A-70.130/86 III. Expte. Nº A-79.345/87 III. Juicio: Expte. Nº 17.253/80	4373 4373 4374 4374 4374
EDICTO DE QUIEBRA		
Nº 64782 — Fadul de Manzur, Badi	ia	4374
CITACION A JUICIO		
Nº 64809 — Francisca Borja Pino		4375
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 64783 — Expte. Nº 627/86 Nº 64775 — Verino, Jorge Nº 64774 — Lara Lizárraga, Florena	cio.	4375 4375 4375 4375 4375
SENTENCIA		
Nº 64821 — C/Leoncio García		4375
Seco	ión COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDA	aD .	
Nº 64826 — Hogar Muebles S.R.L.		4376
AVISOS COMERCIALES		
Nº 64824 — Matafucgos Salta S.R.L. Nº 64790 — Droguería Siria		4376 4377
Sec	ción GENERAL	
ASAMBLEA		
Nº 64825 — Federación Salteña de F	rútbol - Para el día 12-9-87	4377
RECAUDACION		
Nº 64830 — Del día 25-8-87		4377

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de julio de 1987

DECRETO Nº 1570

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad y conveniencia de suspender la vigencia de lo establecido en el decreto Nº 921/85; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario compatibilizar la restricción de ingreso de personal transitorio en la Administración Pública Provincial fijada por el Gobierno, con las necesidades de servicios en aquellos sectores que así lo requieran.

Que a tales efectos se considera conveniente dar respuesta en forma inmediata y oportuna a los requerimientos mencionados, dejando en suspenso las medidas restrictivas contenidas en el Decreto Nº 921/85.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha, la vigencia del Decreto Nº 921/85 en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 31 de julio de 1987

DECRETO Nº 1571

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-48.493/87.

VISTO la necesidad de promover como centro terapéutico y turístico de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, difundiendo las virtudes de sus aguas termales, su emplazamiento y belleza del lugar; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia dar a dicha zona la máxima proyección nacional e internacional;

Que para ello, se cuenta con la colaboración del doctor Lázaro Freidenberg, quien se desempeña desde el año 1984, en carácter "ad-honorem" de acuerdo a los términos del Decreto Nº 1910/84, tratándose de un profesional de una vasta trayectoria en lo que se refiere a la problemática termal, con un conocimiento de este tema a nivel internacional.

Que a través de su colaboración y la de profesionales de la zona, se ha conseguido poner en marcha la zonificación y planificación de la futura Ciudad de Invierno;

Que el doctor Lázaro Freidenberg, con su capacidad y vasta experiencia propulsó la creación de la localidad Balnearia de Santa Teresita en la Costa Atlántica de nuestro país, transformando una zona desértica en centro turístico, con una población estable de más de 10.000 habitantes y con una afluencia de más de 300.000 personas anuales.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artícullo 1º — Desígnase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, al doctor Lázaro Freindenberg, Matrícula Individual Nº 1.821.294, clase 1908, Asesor del señor Gobernador en Agrupamiento Político, para la realización de trabajos de promoción de la Ciudad de Invierno, con una remuneración mensual equivalente a la de Secretario de Estado, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — Las tareas de promoción podrán ser realizadas en territorio de la República Argentina y/o en el exterior. En todo congreso relacionado al termalismo asistirá como representante del Gobierno de la Provincia, el doctor Lázaro Freindenberg.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 31 de julio de 1987

DECRETO Nº 1577

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1570/87, mediante el cual se suspende la vigencia del Decreto Nº 921/85; y,

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las designaciones indispensables para el normal funcionamiento de los distintos servicios;

Que se hace necesario continuar con la política de restringir la incorporación de personal en la Administración Pública Provincial;

Que por ello, el Poder Ejecutivo considera conveniente restituir la vigencia del Decreto Nº 921/85;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Deróguese, a partir de la fecha, ell Decreto Nº 1570/87.

Art. 2º — Restitúyese, con igual vigencia, el Decreto Nº 921/85, en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salka, 5 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1686

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expte. No 34-145.336/87.

VISTO el Convenio celebrado el 30 de abril de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, para la ejecución de la obra "Encausamiento sobre Río Collorado, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán"; y,

CONSIDERANDO:

Que por el aludido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos contraidos entre las partes firmantes para la ejecución de dichos trabajos;

Que atento a lo establecido por el Inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta), corresponde disponer la ra-tificación del citado Convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 30 de abril de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, para la ejecu-ción de la obra "Encauzamiento sobre Río Colorado, Colonia Santa Rosa, departamento Orán" cuyo texto en original forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Municipalidades. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero -Saravia - Dávalos - Fazio - Lovaglio.

Salta, 5 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1693

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lla convocatoria a elecciones generales para el día 6 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de prever las medidas de se-guridad que el caso impone, el Ministerio del Interior solicita la máxima colaboración de la Policía Provincial hacia el Comandante del Distrito Electoral de Salta, conforme a lo establecido en el artículo 3º "in fine" del decreto nacional Nº 947/87;

Que la medida tiende a preservar y asegurar el orden durante la realización del acto eleccionario, al igual que lo dispuesto en oportunidades anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el cuerpo de la Policía Provincial actuará bajo las órdenes del señor Comandante del Distrito Electoral de Salta, Coronel D. José Enrique Rodríguez Coronel, o aquél que los sustituya, desde cinco (5) días an es y hasta cinco (5) días después de la fecha de los comicios generales a realizarse el 6 de setiembre del corriente año, debiendo en dicho lapso el organismo policial prestar el máximo apoyo y colaboración que el caso y su función imponga.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 5 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1694

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

Expite. Nº 53-46.527/87

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de haberes, dietas, presentismo asignaciones familiares, correspondientes al mes de abril del año 1987 y diferencia ayuda escolar primaria, para el personal municipal del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia es factible acceder el requerimiento efectuado por el Organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º -- Otórgase un anticipo de coparticipación por la suma total de A 1.586.082 (australes un millón quinientos ochenta y seis mil ochenta y dos), que serán distribuidos a favor de cada uno de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto, para hacer frente al pago de haberes, dietas, presentismo, asignaciones familiares, correspondientes al mes de abril del corriente año y diferencia de ayuda escolar primaria que será descontado en dos (2) cuotas iguales, mensualles y consecutivas, a partir del mes de junio de 1987.

Art. 2º — Con intervención de Contadura General de la Provincia y a través de Tesorería Ceneral, liquídese y deposítese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efe tiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de A 1.586.082 (australes un millón quinientos ochenta y seis mil ochenta y dos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provicial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. « imputará al rubro Anticipo de Coparticipación

año 1987.

At. 49 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Saravia - Rodríguez.

Salta, 5 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 5642 artículo 33, en el sentido de que la designación de Conjueces se realizará por orden numérico de la lista de Abogados que anualmente confeccionará para tal fin el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que para poder desempeñarse en calidad de Conjueces, se requiere idénticas condiciones que las fijadas para ser Ministro de Corte;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que a los efectos de la designación de Conjueces, el Ministerio de Cobierno, Justicia y Educación solicitará todos los años en el mes de octubre, al Colegio de Abogados de Salta, la nómina de Abogados que tengan diez (10) años de ejercicio en la profesión de Abogado, con indicación de los que no sean nacidos en Salta.

Art. 2º — De la nómina enviada por el Colegio de Abogados, se requerirá de l Juzgado Electoral, el domicilio en los últimos cuatro años de los abogados que no sean nacidos en Salta.

Art. 39 — El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, remitirá a la Corte de Justicia, antes del 19 de Febrero de cada año, el listado de los abogados para los Distritos Judiciales del Centro, Norte y Sur, que se desempeñarán como Conjueces en el Año Judicial.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dá-

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades Expediente Nº 53-46.680/87.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de diferencia de haberes del mes de marzo/87, para el personal municipal del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que a raviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es procedente acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Otórgase un Anticipo de Coparticipación por la suma total de \$\frac{1}{4}\$ 285.471 (Australes doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno), que será distribuido a favor de cada uno de los Municipios del interior de la Provincia que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, para hacer frente al pago de diferencia de haberes correspondiente al mes de marzo de 1987, al personal municipal dependiente de las mismas, importe que será descontado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de junio de 1987.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y deposítese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto asciende a la suma de A 285.471. (Australes doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 39 — El gasto que demande el cumpli-

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

Art.' 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y

Educación y de Economía y firmado por los sefiores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publiquese en el Bo letín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I.) - Cantarero -Saravia - Dávalos - Rodríguez -Lovaglio.

> > Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1703

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 41-28.205.

VISTO lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 3338 y sus modificatorias con relación al cargo de inspector de religión; y

CONSIDERANDO:

Que es dable observar, en la legislación vigente, una excesiva intervención estatal en orden a los requisitos y exigencias que deben reunir los docentes que imparten la enseñanza religiosa en las escuelas provinciales, intervenc ón que contrasta con la deseable y recíproca autonomía que debe caracterizar la actuación del Estado y las diferentes confesiones religiosas;

Que es menester además tener en cuenta que el noveno párrafo del artículo 48 de la Constitución Provincial ha reconocido el derecho de los padres a la instrucción religiosa de sus hijos, sin privilegiar minguna religión en especial, situación ésta que debe ser contemplada por la legisllación de un modo compatible con el recordado derecho de los padres, con el propio de las confesiones religiosas y con los derechos del educando;

Que, además, la enseñanza de las religiones integra y forma parte del derecho constitucional de aprender y enseñar, cuyo ejercicio, al igual que el de todos los derechos constitucionales debe ser facilitado por el Estado;

Que el docente que imparte la enseñanza religiosa es considerado, en la legislación vigente, maestro especial, sin posibilidad de acceso a la carrera do ente y por ende, sin aptitud reglamentaria para acceder a la supervisión;

Que tanto en la letra cuanto en el espíritu de la legislación vigente, el cargo de asesor cumple las funciones de supervisor de maestros especiales, como lo revela el artículo 70, párrafo 4) de la Ley 3338, con relación al asesor de educación física;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Asimílase el cargo de Supervisión de Religión al de Asesor de Religión, del Consejo General de Educación.

Art. 2° — Serán condiciones para ser nombrado Asesor de Religión:

 a) Ser presentado por las autoridades jurisdiccionales de la Iglesia o confesión religiosa que lo propone.

- b) Poseer título que acredite su idoneidad.
- c) Antigüedad en sus funciones.
- d) A ceder por medio de un concurso cuyas bases establecerá la autoridad compe ente que los propone y cuyo jurado estará integrado por:
 - —El Inspector General dell Consejo General de Educación.
 - —Un representante de la Iglesia o confesión que lo propone.
 - —Un especialista en la materia propuesto por la Junta de Calificación y Disciplina,
 - Un experto en la materia propuesto por llos concursantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos,

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-110.854/80.

VISTO que el señor Rubén Di Marco solicita otorgamiento de agua para riego para los inmuebles de su propiedad identificados como Catastros Nros. 11.626; 11.627; 11.628; 11.629; 11.630; 11.631; 11.632 y 11.633, Lotes A1; A2; A3; A4; A5; A6; A7 y A8, respectivamente, ubicados en jurisdicción del Departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en torma y plazo legal lla publicación de edictos establecida en el Cócligo de Aguas, sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por llo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo sollicitado por el señor Rubén Di Marco, en la forma propuesta en su Resolución Nº 365 del 31 de marzo de 1987, con sujeción a las disposiciones contenicas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta):

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 118 por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artícullo 1º — Otórgase una concesión de agua pública a favor del señor Rubén Di Marco, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 208,3860 Has. del inmueble de su propiedad identificado como finca "Denuncia Saravia", ubicado en el Departamento de Orán, con aguas provenientes de la margen derecha de la Quebrada El Naranjo, de acuerdo al siguiente detalle:

	Lote	Catastro	Has. Empa- dronadas	Dotación lts./Seg.
A-2 11.627 41,6772 21,88	A-1	11.626	41.6772	21.88
A-3 11.628 20.8386 10.94	A-2			21,88
	A-3	11.628	20,8386	10,94
A-4 11.629 20,8386 10,94	A-4	11.629	20,8386	10,94
A-5 11.630 20,8386 10,94	A-5	11.630	20,8386	10,94
A-6 11.631 20,8386 10,94	A-6	11.631	20,8386	10,94
A-7 11.632 20,8386 10,94	A-7	11.632	20,8386	10,94
A-8 11.633 20,8386 10,94	A-8	11.633	20,8386	10,94

Los caudales de dicha concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos és os a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario Generall de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (L) - Cantarero - Fazio - Dávalos.

Salta, 5 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expedientes Nros. 11-22.713/87 y 11-22.714/87.

VISTO que en las presentes actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita Anticipos de Coparticipación; y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Estado, oportunamente autorizó entregas de fondos en carácter de Anticipo de Coparticipación, que deben quedar regularizados;

Que los mismos están destinados a atender urgentes compromisos de pagos a proveedores y del incremento de haberes dispuesto para el personal de esa Comuna con vigencia al 1º de marzo de 1987;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salita, un Anticipo de Coparticipación por la suma de Australes doscientos sesenta mil (A 260.000.—) ell que será descontado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de junio de 1987.

Art. 29 — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la suma de Australles doscientos sesenta mil (A 260,000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y el Banco Provincial de Salta los recaudos pertinentes para la cancelación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19.

Art. 39 — Las sumas liquidadas por Contaduría General y pagadas por Tesorería General según Ordenes de Pago Nros. 31.320 y 31.335 por un total de Australes doscientos sesenta mil

(A 260.000) se compensarán con las entregas dispuestas por el presente instrumento legal a cuyo efecto deben realizarse las registraciones pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DE LOS RIOS (I.) - Cantarero -Saravia - Rodríguez - Dávalos.

> > Salta, 11 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1546/86 que aprueba la nueva estructura de la Dirección Provincial de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Turismo, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 1546/86, surge el cuadro de cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escallafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el cuadro de cargos fue elaborado con la intervención de la comisión creada por decreto Nº 1071/82 y con la participación del titular del organismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cuadro de cargos de la Dirección Provincial de Turismo que como Anexo I, forma parte del presente y nomencladores de cargos agregados a los anexos.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la ley Nº 5460.

Art. 39 — El mayor costo que implica las reevaluaciones aprobadas por el presente decreto, se encuadrarán presupuestariamente en lo dispuesto en el artículo 11 inciso a) de la ley Nº 6434 y la habilitación de los cargos nuevos aprobados en el presente, se realizarán con afectación a la previsión contenida en el artículo 13 de la mencionada ley.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía,

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez,

El anexo que forma parte del decreto Nº 1787/87, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1689 - 5-8-87 - Expediente Nº 99.226/87 - Código 66.

Artículo 1º — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Ministerio de Bienestar Social, de las presonas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto, y autorízase el desempeño bajo el mismo régimen a partir de la fecha del presente decreto y hasta la indicada en el citado Anexo.

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública y 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1690 - 5-8-87 - Expediente Nº 47.979/87 - Código 01.

Artículo 1º — Déjese sin efecto la designación temporaria del señor Pedro Miguel Rosas, D.N.I. Nº 16.502.672, agrupamiento servicios generales. categoría 02, de la Dirección General de Familia y Minoridad, dispuesta por decreto Nº 628/87, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1691 - 5-8-87 - Expedientes Nros, 213.862/76 - Código 44 y 47.051/86 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, en su carácter de mandataria del jubilado Nº 6186, señor Rogelio Benito Víctor Humberto Riggio, en contra de la Resolución Nº 0356-P de fecha 5 de diciembre de 1986, confirmatoria de su similar Nº 1495-I del 6 de octubre de 1986, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1692 - 5-8-87 - Expediente Nº 72.589/84 - Código 66.

Artículo 1º —. Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 353 de fecha 25 de febrero de 1987, dejando establecido que el depósito a efectuarse en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 29 de marzo de 1984 y en el que perdiera la vida la señora Celia Argentina Perea de Villarreal, deberá hacer se efectivo en Caja de Ahorro especial del Banco Noar Cooperativo Limitado, a nombre de la menor Valeria del Milagro Villarreal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1695 - 5-8-87 Expediente Nº 44-62.986/87.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de enero de 1987, la destitución por cesantía del Agente (L. 9.237) - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Estéban Avila, C. 1961, D.N.I. número 14.489.922, con revista en el Centro de Operaciones Policiales y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y agravante previsto en el artículo 323 inc. c) de la misma Reglamentación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Dcto. Nº 1696 - 5-8-87 - Expediente Nº 44-73.440/87.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a realizar ante la Dirección General de Fabricaciones Militares, la compra directa de mil (1.000) cartuchos calibre 9 mm. corto (380) y ocho mil (8.000) cartuchos 38 largo (E) vaina niquelada, por la suma total de australes cinco mil novecientos ochenta y dos (A 5.982,00) y con arreglo a lo previsto en el artículo 27 incs. d) y k) de la Ley de Contabilidad

Art. 2º — El gasto que demande llo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Principal 2 - Parcial 10 - Ejercicio 1987.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1697 - Expte. Nº 64-2840/87.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, según decreto 659/79 y complementarios, del señor Director Provincial del Trabajo Dn. Adolfo Medina (Cat. 24), desde el 1º de junio al 31 de agosto del corriente año, con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 23 - Dirección Provincial del Trabajo.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1698 - 5-8-87 Expediente Nº 44-339.622.

Artícullo 1º — Hágase lugar al recurso de revisión interpuesto en autos por el señor Orlando Oscar Guzmán, C. 1951, M.I. Nº 8.612.576 (L. 6928) y, en su mérito, revócase el decreto Nº 246 - de fecha 25-II-81, que dispone su destiución por cesantía como Agente de Policía de la Provincia, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 29 — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, designase al señor Orlando Oscar Guzmán en Policía de la Provincia y en carácter de reincorporación, en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela con arreglo a las previsiones del artículo 4º del decreto 920/85.

Art. 3º — Déjase establecido que al causante no le corresponde percibir haberes por el tiempo que estuvo separado de la institución policial, en razón de no haber prestado servicios durante ese lapso, y en un todo de acuerdo a la renuncia formulada por el nombrado al reclamo de pago de haberes que pudiere corresponderle, mediante nota de fecha 1º de julio de 1987, agregada a fs. 24 del Expte. 44-339.622.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1699 - 5-8-87 Expediente Nº 50-136.404/87.

Ar'ículo 1º — Desígnase en el Servicio Penitenciario de la Provincia, a la señorita María Claudia López, Asistente Social, C. 1965, D.N.I. Nº 17.309.303, en el grado de Sub-Adjulor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este aclo, con arreglo a las previsiones del artículo 4º del decreto 920/85.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1702 - 5-8-87 Expedientes Nros. 50-133.409 y 134.813/86.

Artículo 1º — Déjase sin efecto lla designación del señor Víctor Raúl Castillo, C. 1961, D.N.1. Nº 14.488.557, como Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, dispuesta por decreto Nº 3263/86, a partir del día siguiente al de su notificación y por las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1704 - 5-8-87 - Expediente Nº 28-51.107/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 167/87 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 6 de mayo de 1987. Resolución Nº 167 - Dirección General de Arquitec'ura de la Provincia - Expediente C. 28-51.107/87. Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia, resuelve: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicio-nales surgidos en la obra "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles 2da. Etapa - Salta - Capital", que ejecuta la empresa Raúl A. Quilodran y que asciende a la suma de A 5.528,13 (Australes cinco mil quimentos veintiocho con trece centavos). Artículo 2º — Su certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por Decreto Nº 710/78. Artículo 3º — Otorgar a la contratista una ampliación de pllazo de 20 (veinte) días colendarios, los que se adicionarán al contractual. Artículo 49 — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Iurisdicción 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 1 -Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 03 - Proyecto 518 - U. Geog. 04 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1987. Artículo 5º — Elevar las actuaciones con copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación.

"Artículo 69 — Cópiese y archívese. Fdo.: Arq. Alberto Furió (h.) - Director (I.) - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 29 — Adjudícase en forma directa a la empresa Raúl A. Quilodran la ejecución de los trabajos adicionales a que se refiere la Resolución Nº 167/87 de la Dirección General de Arquitectura inserta en el artículo precedente, en la suma de Australes cinco mil quinientos veintiocho con trece centavos (A 5.528,13), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Amplíase el plazo contractual de la obra de referencia en veinte (20) días calendarios, en virtud a los trabajos adicionales surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudira por el Artículo 2º del presente decreto a la empresa Raúl A, Quilodran.

Art. 49 — Estese a la imputación consignada en el Artículo 49 de la Resolución Nº 167/87 de la Dirección General de Arquitectura aprobada por el artículo 19 de este de reto.

M. de Economía - Decreto Nº 1705 - 5-8-87 - Expte. Nº 25-003889/87.

Artículo 19 — Declárase de interés provincial, el proyecto de radicación de una planta industrial destinada a la fundición de minerales de plomo y plata presentado por la firma Metalúrgica Norte Grande S.A. (e.f.) con localización en el Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Art. 29 — Los organismos del Estado Provincial que tienen funciones inherentes al objeto de la radicación del proyecto industrial, deberán das asesoramiento adecuado para facilitar la concreción de dicha planta industrial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1707 - 5-8-87 - Expte. Nº 37-22411/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 344/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 31 de marzo de 1987. Resolución Nº 344, Expte. Nº 37-22411/86. Visto:... Con iderando:... el Administrador Gene ral en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, contemple la recategorización del agente Adolfo Gutiérrez, L. E. Nº 7.636.035, personal jornalizado transitorio dependiente del Departamento Producción Centro (Dirección General de Obras Sanitarias) de este organismo, de Agrupamiento A-14, Clare XVI, Ayudante Técnico Principal a Clase XVIII Ayudante Técnico General a partir del 7 de noviembre de 1986, en virtud de los considerandos señalados en la presente Resolución. Art. 29 -

Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafaell López Díaz, Administrador General A.G.A.S.".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda v Economía - Decreto Nº 1708 - 5-8-87 - Expte. Nº 22-150.514/87.

Artículo 1º - Otórgase al señor Omar Carlos Vega, D.N.I. No 14,966,879, legajo personal Nº 61.622, categoría 04 de la Dirección General de Rentas, licencia especial sin derecho a retribución, con encuadre en el artículo 29 de la lev Nº 5546, con vigencia al 21 de abril de 1987, mientras dure su desempeño en el cargo mencionado y en tanto no exceda el término de dos (2) años.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1709 - 5-8-87 - Expte. Nº 41-27.936/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 17 y 19 de la ley 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente, a efectos de reforzar el Principal 3, "Servicios" del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación por un total de doscientos veinte mil australes (A 220.000):

Rebaiar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" A 220.000. Reforzar a:

Jurisdicción 3. Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4. Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" ★ 220.000.

M. de Economía - Decreto Nº 1711 - 5-8-87.

Artículo 1º - Ampliase en dos (2) días la comisión oficial a Santiago de Chille del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, Cr. Roberto Mario Rodríguez, autorizada por decreto Nº 872/87.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1712 - 5-8-87 - Expte. Nº 28-48.726/86.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 225/87 de la Dirección General de Arquitectura, por la cual se asigna al señor Alfredo Dante Parrado, D.N.I. Nº 16.000.024, legajo personal Nº 61.758, categoría 15 de la planta permanente, las funciones de programador de la máquina computadora con que cuenta la misma, con vigencia al 22 de agosto de 1986.

Art. 2º - A partir del 22 de agosto de 1986, reconócese y páguese a favor del señor Alfredo Dante Parrado, D.N.I. Nº 16.000.024, legajo personal Nº 61.758, categoría 15 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura, el adicional Sistema Computación de Da os (S.C.D.), con encuadre en el artículo 22 bis 2 de la ley Nº 5546, introducido por ley Nº 6080.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la si-

guillente partida presupuestaria: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura, ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos números 1689, 1694 v 1701 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 64722

F. Nº 37923

La doctora Silvia del V. Bustos de Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Alberto Garibaldi, el 12 de junio de 1985, por Expediente Nº 12.280, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el lugar denominado Abra de Baritú se miden 5.100 m.Az. 77º30', hasta el P.P., a partir de este punto se miden 8.000 m. Az. 180° hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego 8.000 m. Az. 3600 hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Sucesión Hortencia Figueroa de Campero, con domicilio en Mitre 356. Salta. 2 de julio de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Importe A 20.-

e) 18 y 31-8-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64829

F. Nº 3262

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 05/87

Expte. Cód. 85 Nº 2871.

Llámase a licitación pública para el día 11 de setiembre de 1987, a horas 10 para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a dependencias de este Poder Judicial.

Precio del pliego: A 9 (australes nueve).

Informes y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avda. Belgrano Nº 1002, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: En la Dirección

de Administración del Poder Judicial, el día 11 de setiembre de 1987 a horas 10, Sallta. C.P.N. Miguel Angel Jorge, Director de Ad-

ministración, Poder Judicial.

Valor al cobro 27,-

e) 26 al 28-8-87

O. P. Nº 64827

F. Nº 3260

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 45/87

Licitación pública Nº 45/87 del 5º Distrito. Objeto: Rutas Nacionales Nos. 9, 16 y 34, provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán -Empalme Ruta 34 - Joaquín V. Gonzállez - Ceibalito - Río Urueña - Las Termas.

Reconstrucción muros de alas, platea, dientes y retardadores de hormigón.

Presupuesto: A 65.160. Depósito de Garantía: A 651,60. Precio del Pliego: A 13. Plazo de obra: Dos meses y medio.

Presentación de Propuestas: 3 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consul-tar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Ber o Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro ★ 45.-

e) 26-8 al 1-9-87

O. P. Nº 64820

F. Nº 3259

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Adquisición: Tres motocicletas.

Llámase a Licitación Pública Nº 44 F. N. a realizarse el día 11 de setiembre de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tres motocicletas, con destino a Dirección General de A.P.S.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20.00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A.-M.B.S. Valor al cobro A 18.e) 26 v 27-8-87

O. P. Nº 64819

F. Nº 3258

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DEL MILAGRO

Adquisición: Placas radiográficas, abreugráficas y materiales radiológicos.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87 para el día 18 de setiembre de 1987 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de placas radiográficas, abreugráficas y materiales radiológicos, con destino a este hospital.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \clubsuit 20.00 (Australes veinte). sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería, Hospital del Milagro, Avda, Sarmiento 557, Salta y en la Casa de Salta, Roque Sáenz Peña 933, Capital Federal.

Valor al cobro ♣ 19.-

e) 26 y 27-8-87

O. P. Nº 64805

F. Nº 3257

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

EXPTE. Nº 35-17.867 LICITACION PUBLICA Nº 12/87

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y Provisión de 300.000 (Trescientas mil) Libretas de Apuestas de Tómbola - Serie J", para el día 10 de Setiembre de 1.987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes quince (♣ 15,00). Venta de Pliego: En el Banco de Présiamos v Asistencia Social, calle Alvarado 621 Departamento de Compras y Suministros o en Casa de Salta, Diagonal Norte 933 - 5º Piso - Código Pos'al 1035 - Capital Federal.

Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1.987

horas 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A istencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta - Capital.

Rafael Arturo Córdoba lefe Principal Dpto. Banco de Préstamos y A. Social

María Cristina Cánaves Tefe de Sección Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro ♣ 18,00

e) 25 y 26-8-87

O. P. Nº 64804

F. Nº 3256

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADOUISICION: EOUIPOS DE RAYOS X -MESA PARA CIRUGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 a realizarse el día 10 de Setiembre de 1987 a Hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos de Rayos X -Mesa para Cirugía, con destino a: S.E.S.P. Distintos Servicios.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de 4 50 (cincuenta australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M. B.S. - Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

> C.P.N. Abel Omar Alisio Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro

4 18,00

e) 25 y 26-8-87

O. P. Nº 64803

F. Nº 3255

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADOUISICION: INSUMOS PARA IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 43 a realizarse el día 10 de Setiembre de 1987 a Hs. 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Insumos para Imprenta, con destino a: Dpto. de Publicación e Imprenta D.G.D.S.S.

El precio de Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 50 (cincuenta australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta.

> C.P.N. Abel Omar Alisio Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro ♣ 18,00

e) 25 y 26-8-87

O. P. Nº 64798

F. Nº 38018

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL

DIVISION COMPRAS ADQUISICION: VIVERES SECOS (Té, Galletas y Azúcar)

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, convocada para el día 11 de Setiembre de 1.987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos (46, galletas y azúcar), con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infartil - Area Operativa XX.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 10,00 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiena Nº 625 - Salta.

Valor al cobro A 18,00

e) 25 y 26-8-87

O. P. Nº 64780

F. Nº 37984

PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 35/87

Obra: "Red de Desagües Pluviales", 1ª Etapa Ubicación Obra: Parque General Belgrano - Salta. Precio oficial: A 323.430 - mes básico junio/87. Plazo de obra: 90 días calendarios. Sistema de licitación: Unidad de medida. Presentación y apertura: 4 de setiembre de 1987 a horas 10 en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Sistema de contratación: Unidad de medida. Precio del pliego: A 324. Venta del pliego y consultas: En Avda. Belgrano 1349, Salta, de 7,31/a 12,30 horas.

Imp. A 27.-

e) 24 al 26-8-87

O.P. Nº 64668

F. Nº 3224

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 42/87 del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nacionales Varias, Provincia de Salta. Tramos: Varios. Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante. Presupuesto: A 270.000. Depósito de garantía: A 2.700. Precio del Pliego: A 54.- Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 25-8-87, a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Salta, Pellegrini Nº 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro ♣ 90.- e) 12 al 26-8-87

O.P. Nº 64667

F. No 3233

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Licitación Pública Nº 41/87 del 5º Distrito OBJETO: Rutas Nacionales 9/34 y 34, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 9, Acceso a Zorzalito-Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra: Reconstrucción Defensas de Picdras Embolsada. Presupuesto: A 185.619. Depódras Embolsada. Presupuesto: A 185.619. Depódras Deservito de Garantía: A 1.856,19. Plazo de Obras: Dso meses y medio. Precio del Pliego: A 37.- Presentación de Propuestas: 25 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro **A** 90.-

e) 12 al 26-8-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 64828

F. Nº 3261

A.C.A.S. - Dirección General de Obras Sanitarias, comunica que la licitación pública para la ejecución de "Trabajos Complementarios en obra: Acueducto, red, cisterna y tanque elevado en loalidad de General Mosconi, Dpto. San Martín, Prov. de Salta", que debía realizarse el cia 28-8-87, ha sido prorrogada para el cia 10 de setiembre de 1987, a horas 10, en sede de caille España Nº 887, con un presupuesto oficial de 4 445.358,55 y valor del Pliego de 4 324. Ing. Rafael López Díaz, Administrador Gral. A.G.A.S. Valor al cobro 4 27.-

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 64818 R. s/c. Nº 4.847 Ref.: Expte. Nº 14094/48 y Agdo. Nº 34.96923 /79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el senor Julio Calixto López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de permanente y a perpetui-dad una superficie de 3.400 m2 del inmueble denominado "Horno Viejo" o "El Monte", Catastro Nº 672, ubicado en "El Monte", Partido de Seclantás Departamento de Molinos, con una dotación de 0,17 lt/seg. a derivar del río Brealitos, margen derecha, cuando falten los cauda-les del río nombrado se surtirá con aguas del río Calchaquí, mediante la acequia "El Monte". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se da all presente el trámite de reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente Nº 13049/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del ventimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consi deren afectadas por el derecho que se solci a pueden hacer valer su oposición dentro del pla-

10 .mtes men ionado. Administración General de guas de Salta, 31 de julio de 1987. Ing. Ante-nor 1. Sulekig, Jefe Dpto. Exploración Riego -

Sin cargo.

e) 26-8 al 8-9-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIUS

O. P. Nº 64816

F. Nº 38039

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial Sur (Metán), en el Expte. Nº 17.410/87, caratulado: "Sucesorio Lasquera, Luisa Lasarte de", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 11 de agosto de 1987. Dra. Analía V. de Moisés, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 26 al 28-8-87

O. P. Nº 64814

F. Nº 38035

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 6ª Nom., Secrenst. en lo Civil y Com. de 6º Nom., secre-taría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos "Sucesorio de Mamaní Silvestre, Mamaní Delicia, y Mamaní Juan", Expte. Nº A-44.111/83 cita y emplaza a herederos y acree-dores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación hagan valler sus derechos bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Publiquese por tres días. Salta, 14 de agosto de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 26 al 28-8-87

O. P. Nº 64799

F. No 38019

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados Sucesorio de: Rejis, Víctor Segundo. Expte. Nº A-65.065/85, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores o quienes se consideren con derechos a hacer valler los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 2 días. Salta, 11 de Agosto de 1987. Isabel Cornejo - Secretaria. Imp. A 15,00 e) 25 y 27-8-87

O. P. Nº 64787

F. Nº 37990

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11² Nominación en autos "Sucesorio - Sanella Miguel Alberto - Expte, Nº A-83499/87" Secret. Nº 1 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicaciós comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicación por tres chas Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 24 al 26-8-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64823

F. Nº 38044

Por: HORACIO J. BARBARAN IUDICIAL

Dereches y acciones frac, finca "Puesto Viejo"

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 10ª Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Salgado, Juan Antonio y Mirón de Salgado, Gracia s/ Ejec. de Sentencia", Expte. A-59.679/85 el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 27 de agosto de 1987, a las 18 hs.; en calle 19 de Oc ubre 699, ciudad, sin base y de con ado, los dere hos y acciones que le corresponden a los demandados, sobre un inmueble individualizado como plano 964, libro 21T6, folio 272, asiento 327, catastro 220, partido de Las Mojarras, Dpto. de Rº de la Frontera y denominado fracción finca "Puesto Viejo", estado de ocupación: en el lugar reside una persona de apellido Luna, quien ocupa una porción de terreno para hacereo. No hay construcción alguna carece de servicios; se encuentra alambrada en todo su perímetro y posee 3 potreros. La superficie total es de 98 has.; 8.034 m2 comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se reallizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 24-8-87.

> Horacio J. Barbarán Martillero Público F. 43 - A-5.038 L. 16

Imp. ♣ 10,-

e) 26-8-87

O. P. Nº 64822

F. Nº 38043

Por: HORACIO J. BARBARAN JUDICIAL

Arado "Bicupiro"

El Juzgado de 1ra. 1nst. C. y C.; 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Rovaletti, Néstor contado, un arado marca "Bicupiro" de 10 discos, rodados de goma 600 x 16, llevante con cilindro automático hidráulico, modelo 1969, en

buen estado de funcionamiento. Dicho bien puede ser revisado el día del remate a partir de las 16.30 hs. en el domicilio donde se efectuará la subasta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en al acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 24-8-87.

Horacio J. Barbarán Martillero Público F. 43 A-5.038 L. 16

Imp. ♣ 8,-

e) 26-8-87

O.P. Nº 64815

F. No 38037 Imp. ;

Por: JULIO TEJADA JUDICIAL

Con base de A 1.703,74 Inmueble edificado ubicado en Delfín Leguizamón 715 de esta ciudad

El día 2 de setiembre de 1987, a horas 18.30 en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré con la base de A 1.703,74 co rrespondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: un immueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón 715 (entre los Nº 721 y 743). Nom. catastral: Dpto. Capital 01 - Sección E - Manz. 114 b Parc. 24 - Matrícula 20.886; Superf. 289,75 m2.; extensión: 9,50m. de frente y 30,50 m. de fondo. Límites: N. c/calle Delfín Leguizamón - S. c/Fdos. lote 21 - E. c/lote 25 y O. c/lote 23; consta de: 2 dormitorios, 1 baño de 1ra, (sin azulejos), 1 cocina (sin pilleta), 1 garage (sin pisos), I living comedor (sin zócalos), I galería interior, fondo y I pieza a la calle. Construcción nueva en mampostería de ladrillos con techo de loza, excepto la pieza a la calle con techo de chapa, sin pintura. Servicios: tiene agua, luz, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: ocupado en calidad de inquilinos por Genove va P. M. de Reynoso, Luis D. Reynoso (esposo) y 3 hijos menores. Condiciones: 30% d seña s/precio compra en este acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto dell remate, Edictos: 6 días Bol. Of. y Diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Sect. Dra. Ana M. P. de Ro-dríguez en juicio contra Néstor Albarracín y María Cristina Martínez s/Prep. vía Ejec. Expte. A-70.130/86. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Ver en horario comercial. Informes al Martillero Julio Tejada. Alvarado 1819, Teléf. 223310 desde hs. 17. Salta.

e) 26 al 28-8-87

O. P. Nº 64811

F. Nº 38032

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Juego de Living - Dos mesas Ratona - Televisor Color - Sin Base

El 26 de Agosto de 1987, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un juego de living compuesto de dos sofá tapizados en tella con motivos florales con almohadones y un sofá tapizado en tela color verde con almohado-

nes. Revisarlos en horario comercial en Urquiza Nº 638 de esta ciudad. Dos mesas ratonas, una con armazón de bronce y tapa de vidrio y un televisor color marca Toshiba. Revisarlos en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. la Sata. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nom. Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en el juicio seguido a Blanca Tapia Gómez en Expte. Nº A-79.345/87. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. ♣ 16,00

e) 25 y 26-8-87

O.P. Nº 64806

R. Nº 38027/38042

HORACIO J. BARBARAN JUDICIAL

Tractor "Massey Ferguson", tractor "Deutz", Rosario de la Frontera

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Biurrum, Victoriano, s/Ejec., Expte. Nº 17.253/86, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 26 de agosto de 1987, a las 17,30 horas en calle Belgrano Nº 147 de la ciudad de R. de la Frontera, sin base y de contado, un Tractor "Massey Ferguson", Modelo 1078, año 1976, Mot. 6217560, Chasis Nº 6217560, funcionando; y un Tractor marca "Deutz", Tipo A 65, Chasis Nº 292/2/65/2380, año 72, funcionando; en el estado y uso de conservación en que encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate, a partir de las 16 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señallado sea declarado inhábil. Salta, 21 de agosto de 1987. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Importe A 30.-

e) 24 al 26-8-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 64782 F. Nº 3254

La doctora Beatriz E. Gallierano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscrip-ción-Orán, Secretaría de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Fadul de Manzur Badía, Concurso Civil con efecto de quiebra". Expediente Nº 31.448/86, hace saber: 1º) — Que se ha prorrogado hasta el 2 de octubre de 1987 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación. 20) — Que se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio para el día 18 de noviembre de 1987, a horas 9, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran en dependencias del Juzgado. 3º) - Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Beatriz E. Gallerano Juez, Orán (Salta.) Valor al cobro ♣ 25.e) 24 al 28-8-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 64809

F. Nº 38030

La Dra, Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, cita a Dña. Francisca Borja Pino, casada en primeras nupcias con Dn. Andrés Bucotich, para que comparezca a ejercitar sus derechos, dentro de los cinco (5) días desde la última publicación, em autos "Bucotich, Andrés - Venta supletoria judicial", Expte. Nº A-82.973/87, bajo Defensor Oficial para que la represente. Edictos: 3 días. Secretaría, Agosto 24 de 1987. Graciela Saravia de Aranda - Secretaría.

Imp. ★ 15,00

e) 25 al 27-8-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64817

R. s/c. Nº 4346

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los auros caratulados: "Farfán, Pedro Javier vs. Escalante, Gloria Celia - Divorcio ordinario" - Expte. Nº A-83.319/87, cita a comparecer a juicio y harer valer sus derechos a doña Gloria Celia Escalante, dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponde. Publíquense edictos por el plazo de 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta. 19 de agosto de 1987. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

S/c.

e) 26 al 31-8-87

O.P. Nº 64783

F. Nº 37989

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría de la doctora Cristina Saravia Toledo de Paría, en los autos caratulados: "D.N. V. vs. Rocha de Gragnano, Rita R. s/Expropiación". Expediente Nº 627/86, cita a la demandada, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 5 días. Salta, 21 de agosto de 1987. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paría, Secretaria.

Importe A 25.-

e) 24 al 28-8-87

O. P. Nº 64775

F. Nº 37972

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en los autos caratulados: "D. N. V. vs. Verino, Jorge s/expropiación", Expte. Nº 632/ 86, cita al demandado para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 5 días. Salta, 13 de agosto de 1987. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. ★ 25-

e) 21 al 27-8-87

O. P. Nº 64774

F. Nº 37973

El Dr. Ricardo Lona, Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Tolledo de París, en los autos caratulados: "D. N. V. vs. Lara Lizárraga, Florencio y/o quien resulte propietario s/expropiación", Expte. Nº 625/86 cita a la Sra. Dominga Lara de Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el juicio menionado en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 5 días. Salta, 13 de agosto de 1987. Cristina Saravia Tolledo de París, Secretaria.

Imp. ♣ 25.-

e) 21 al 27-8-87

O. P. Nº 64761

F. Nº 3250

"El Juzgado de Instrucción Sumaria Ira. Nominación a cargo del Dr. José H. Pérez, Secretaría de la Dra. Mercedes H. Molina de Giménez, en la causa Expte. Nº 43.391/85, caratulada N.N. por Hurto de Automotor, a N.N. cita al propietario de la camioneta marca "Ford F 100" seis cilindros motor DDAD40756, Chassis KBI JDD34292, Dominio S-458523, para que en el término de tres meses, de la presente publicación comparezca por ante la sede de este tribunal, sito en calle Deán Funes Nº 595 de la ciudad de Salta, en día y hora hábil, munido de la documentación que acredite su propiedad sobre el bien en cuestión. Salta, 12 de Agosto de 1987. Fdo. Dr. José H. Pérez, Juez, Dra. Mercedes H. Molina de Giménez, Secretaria".

Valor al cobro ♣ 25,00

e) 20 al 26-8-87

SENTENCIA

O.P. Nº 64821

R. s/c. Nº 4348

"Salta, 8 de julio de 1987. Y visto:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, resuelve: I? Condenar a Leoncio García de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor responsable de los delitos de robo calificado con escalamiento, hurto simple, violación de domicilio, violación en grado de tentativa, todo en concurso real (Arts. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 162, 150, 119, inc. 1º, 42, 55, 40, 41 y 2º inc. 3º dell C. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIº) Cópiese... Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Héctor R. Yarade, Roberto Lezcano, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario". Saludo a Ud. Atte.

R. s/c.

e) 26-8-87

Sección COMERCIAL

\ CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 64826

F. Nº 38050

EDICTO PARA PUBLICACION DEL CONTRATO DE LA S.R.L.

Socios: Clara, Rubén Alberto argentino, soltero, de 21 años de edad, D.N.I. Nº 17.354.607, de profesión comerciante y domicilio particular en calle Mariano Boedo 95 de la ciudad de Salta; Sánchez, Osvaldo Ramón, argentino, soltero, de 36 años de edad, L.E. Nº 8.618.215, de profesión comerciante y domicilio en calle Ituzaingó 359 de la ciudad de Salta; Clara, Héctor Luis, argentino, casado, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 12.619.848, de profesión comercian. te y domicilio particular en Avenida San Martín 83 de la ciudad de Salta; Gramajo David Celin, argentino, casado, de 33 años de edad. D.N.I. Nº 11.081.065, de profesión comercian te y domicilio particular en calle Caseros 431 de la ciudad de Salta; Acevedo, Víctor Hugo. argentino, casado, de 34 años de edad, D.N.I. Nº 10.842.920, de profesión comerciante y do micilio particular en calle Ituzaingó Nº 357 de la ciudad de Salta y la señorita Yanci, Selma argentina, solitera, de 31 años de edad, D.N.I. Nº 12.409.025, de profesión comerciante y do micilio particular en Pasaje Río Bamba Nº 828 de la ciudad de Salta. Fecha de constitución de la sociedad: 30 de mayo de 1987. Denominación de la sociedad: "Hogar Muebles Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de la sociedad: Ituzaingó Nº 357 de la ciudad de Sal a. Objeto sociali: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, de la comercialización industrialización, compra y venta, consignación, representación, mandataria de terceros y/o a terceros, en la explotación del rubro de mueblería para uso industrial, comercial y familiar, como así también productos elléctricos, electrónico electrodomésticos y todos sus accesorios para uso de oficinas, industriales, comercios y en particular los de uso del hogar, incluídos juegos electrónicos, audios, suntuosos y especialles, pu-diendo asimismo importarlos y eventualmente exportarlos. Duración de la sociedad: veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ★ 100.000.00 (australes cien mil). Administración de la sociedad: La Dirección, Administración, uso de la firma social y representación de la socied. I será ejercida por los socios Clara, Rubén Alberto y Yanci, Selma, en carácter de socio-gerentes y en forma indistinta. Representación legal de la sociedad: Estará a cargo de ambos socios y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, precedida por el de la razón social. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Participación societaria: Los socios suscriben e integran la suma de A 100.000,00 de la siguiente forma: Clara, Rubén Alber o 55 cuotas sociales de 4 1.000,00, cada una por un total de 4 55.000,00. Sánchez, Osvaldo Ramón: 25 cuotas sociales de A 1.000,00 cada una

por un total de A 25.000,00. Clara, Héctor Luis: 11 cuotas sociales de A 1.000,00 cada una por un total de A 11.000,00. Gramajo, David Celin: 5 cuotas sociales de A 1.000,00 cada una por un total de & 5.000,00. Acevedo, Víctor Hugo: un total de A 2.000,00. Yanci, Selma, 2 cuotas sociales de A 1.000,00 cada una por un total de A 2.000,00. CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Correr ial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1987.

> Dra, Mirta Avellaneda De la Torre Secretaria del Juz de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 49,-

e) 26-8-87

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 64824

F. Nº 38045

MATAFUEGOS SALTA S.R.L. Modificación de Contrato Social Aumento de capital

Por acta de fecha 23 de diciembre de 1986 los señores Mario Héctor Aloia y María Teresa Vertedor de Aloia socios de la firma Matafuegos Salta SRL., con domicilio actual en San Martín 615 de esta ciudad, resuelve prorrogar la vigencia del contrato social, modificar algunas cláusulas adecuándolas a las modificaciones de la Ley de Sociedad y aumentar el capital por lo que las siguientes cláusulas quedarían redactadas como sigue:

SEGUNDA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta y servicios de accesorios para la seguridad industrial y del trabajo y sifones automáticos, así como el asesoramiento y apoyo integral en la materia de seguridad industrial y del trabajo.

TERCERA. Capital: El capital social se fija en la suma de australes veinte mil (4 20.000,00) formado por doscientas cuotas de australes cien (▲ 100,00) cada una que los socios integran totalmente en la siguiente proporción: Mario Héctor Aloia, ciento veinte cuotas que hacen un total de australes doce mil (A 12.000,00) y María Teresa Vertedor de Aloia, ochenta cuotas que hacen un total de australes ocho mil (A 8.000,00). El capital totalmente integrado es proveniente de la reserva para aumento de capital que se constituyó por distribución de los rubros del patrimonio neto del estado de situación patrimonial al 31-10-86 que se adjunta formando parte de la presente acta, todo lo cual se encuentra registrado en la contabilidad de la firma libro Diario Mayor No 10 a folio 141, según consta en certificación suscripta por Contador Público que forma parte de la presente. CUARTA. Duración: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la inscripción de la presente prórroga y modificación de

contrato social, pudiendo prorrogarse por otro período igual o nó, si así lo convinieren los socios antes del vencimiento de esta prórroga.

OCTAVA: Cesión de cuotas: En caso de que umo de los socios decidiera transferir sus cuotas de capital o se produjera la situación prevista en el último párrafo de la cláusula SEP-TIMA, deberá comunicar fehacientemente esta decisión al otro socio, quien deberá contestar sobre su aceptación o la de ejercer su derecho de preferencia, todo ello dentro del término de treinta días contados desde la primera comunicación de cesión en la que el cedente propone al interesado y el precio.

Las restantes cháusulas no modificadas quedan vigentes íntegramente como figuran en el contrato social original.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Comercial de Registro AUTO- RIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 24 de agosto de 1987.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro

Imp. ≱ 36,-

e) 26-8-87

O.P. Nº 64790

F. Nº 38.000

Se comunica que doña Liliana Ester Ciancaglini, domiciliada en República de Siria Nº 81 de esta cudad, vende, cede y transfiere libre de gravámenes a favor de Justo Pastor Reinoso, domiciliado en Pasaje Del Temple Nº 254 de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Droguería Siria", ubicada en esta ciudad en cable República de Siria Nº 81, que explota un Comercio de Droguería. Las oposiciones deben efectuarse en Deán Funes Nº 771, Escribanía de César Féliz Torino.

Importe A 80.-

e) 24 al 28-8-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 64825

F. Nº 38047

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 19 del estatuto vigente, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus ligas afiliadas a asamblea general ordinaria para el día 12 de setiembre del año 1987, a horas 19, en la sede de la Liga Anteña de Fútbol, sita en la localidad de Joaquín V. González (Salta), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de la comisión de poderes integrada por dos miembros.
- Designación de dos miembros para refrendar el acta de esta honorable asamblea.
- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- Consideración de la memoria, balance, inventario y resultado del estado económico y el informe del Organo de Fiscalización.
- 5) Designación de la comisión de escrutinio.
- Elección de presidente, vice presidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares.

- Elección del Organo de Fiscalización, un titular y un suplente.
- Fijar monto dell'aporte social de las ligas afiliadas y mandato al plenario para su actualización.
- 9) Elección del tribunal de penas.

Art. Nº 16. — La asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más ana de las ligas afiliadas a la Federación. Una hora después de la fijada en la convocatoria a asamblea, tendrá quórum con el número de delegados presentes.

Oscar R. Burgos Gallo Secretario

Rubén Zusman Presidente

Imp. ≰ 5,-

e) 26-8-87

RECAUDACION

O.P. Nº 64830

 Saldo anterior
 ♣ 49.310,06

 Recaudación del día 25-8-87
 A 206,50

 TOTAL
 A 49.516,56